



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-756

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

QUE mediante comunicaciones de 1 y 12 de julio del 2019, respectivamente, el señor Simón Acosta Espinoza, Apoderado Especial de Banco Pichincha C.A., solicita la calificación de la magíster Ana María Correa Crespo, como Directora Alterna del Banco Pichincha C.A., designada en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo del 2019.

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el capítulo I "Calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos", del título VI "Del gobierno y la administración", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores y representantes legales;

QUE la Circular No. SB-DS-2018-0007-C, de 06 de noviembre del 2018, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representantes legales de las entidades del sector financiero privado;

QUE mediante Memorando N° SB-DTL-2019-0803-M, de 18 de julio del 2019, se señala que la magister Ana María Correa Crespo, cumple con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de la magister Ana María Correa Crespo portadora de la cédula de ciudadanía No. 170740040-2, como Directora Alterna del Banco Pichincha C.A., designada en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de marzo del 2019.

Quito: Av. Pedro Octavio NEMUS y Madrid. Teléfonos: (02) 299.78.00 / 299.31.00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguero. Teléfonos: (04) 370.42.00

Cuenca: Antonio Borrero 716 y Presidente Castroja. Teléfonos: (07) 233.53.61 / 233.17.38

Portoviejo: Calle Obispos Alarcón. Teléfonos: (05) 263.49.51 / 263.98.10

www.superbancos.gob.ec



@superbancos10



Superintendencia de Bancos




SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-DTL-2019-756
Página No. 2

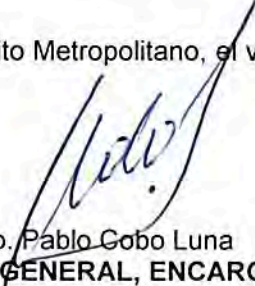
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de julio del dos mil diecinueve.



Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES



LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veintidós de julio del dos mil diecinueve.



Lcdo. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

